RAD: 08001310500920180028500. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Señora Jueza, a su Despacho el proceso promovido por MARTHA CECILIA VERA OSORIO y YADIRA XIOMARA TELLER NEGRETE contra TRANSPORTES Y SERVICIOS T y S EN LIQUIDACION, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LTDA(SERVITCOM LTDA EN LIQUIDACION), TAXICOM LTDA EN LIQUIDACION, MEDICOM LTDA EN LIQUIDACION, PEDRO LEONARDO GOMEZ VARGAS, ALFREDO SANMIGUEL ARANGO, PEDRO LEONARDO GOMEZ PEÑA y CLAUDIA PATRICIA GOMEZ PEÑA, informándole que a las demandadas, se les emplazó, designó curador ad liten y se hizo la respectiva publicación en el registro nacional de personas emplazadas, el auxiliar de la justicia, fue notificado y contestó la demanda . Así mismo, se encuentra pendiente señalar fecha para audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, tramite y juzgamiento. Disponga.

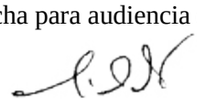

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario

RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2018-00285-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA VERA OSORIO y YADIRA XIOMARA TELLER NEGRETE
DEMANDADOS: TRANSPORTES Y SERVICIOS T y S EN LIQUIDACION, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LTDA (SERVITCOM LTDA EN LIQUIDACION), TAXICOM LTDA EN LIQUIDACION, MEDICOM LTDA EN LIQUIDACION, PEDRO LEONARDO GOMEZ VARGAS, ALFREDO SANMIGUEL ARANGO, PEDRO LEONARDO GOMEZ PEÑA y CLAUDIA PATRICIA GOMEZ PEÑA.

Barranquilla, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se advierte el curador de los demandados procedió a contestar la demanda en representación de estos, por lo que se tendrá por contestada la misma, y al estar debidamente notificados los llamados a juicio se señalará el día 25 de enero de 2022 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.TENER por contestada la demanda por parte de TRANSPORTES Y SERVICIOS T y S EN LIQUIDACION, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LTDA (SERVITCOM LTDA EN LIQUIDACION), TAXICOM LTDA EN LIQUIDACION, MEDICOM LTDA EN LIQUIDACION, PEDRO LEONARDO GOMEZ VARGAS, ALFREDO SANMIGUEL ARANGO, PEDRO LEONARDO GOMEZ PEÑA y CLAUDIA PATRICIA GOMEZ PEÑA, a través de ROGERS ENRIQUE GUTIERREZ BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.72134438, en calidad de curador ad liten de las demandadas.

2. SEÑALAR el día 25 de enero de 2022 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.

3.Por secretaría, envíese a las partes el link respectivo de la audiencia que se realizará por Lifesize.

4. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Amalia Rondón B.

AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza